

ORD.: N. ° 4752/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N. ° MU263T0004681

MAT.: Responde Subsanación solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 10 de Agosto de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JENNY TORRES LÓPEZ – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 “sobre Acceso a la Información Pública”, la Municipalidad de Recoleta, con fecha 01 de julio de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

“¿Existe algún subsidio o ayuda para arrendamiento o compra de vivienda?. Si la respuesta es afirmativa, enviar requisitos y forma de postulación” Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

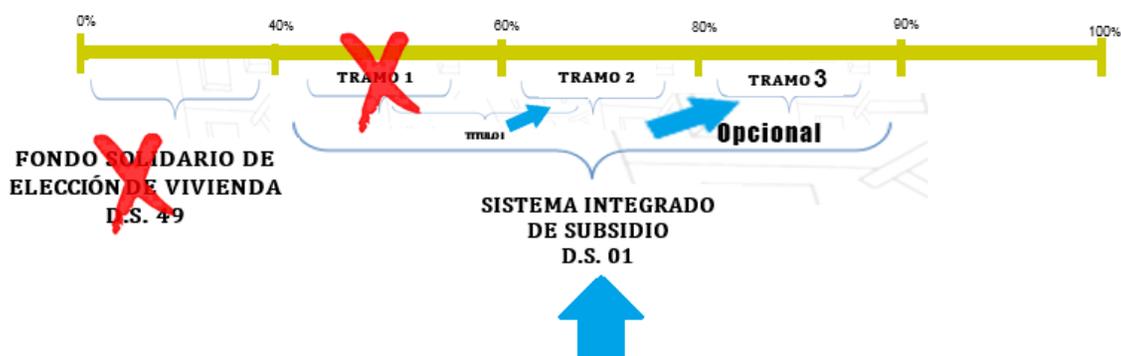
De acuerdo con lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), y lo conversado vía teléfono con usted, se da a conocer que:

De acuerdo a los antecedentes obtenidos en nuestras plataformas de información, usted se encuentra calificada en el rango del (70%) con registro unipersonal, según el registro social de hogares, información a la que puede acceder de manera autónoma y directa a través del siguiente Link: (<https://rsh.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/portada>). Desde donde además podrás descargar su cartola hogar de manera actualizada.

Dado lo anterior, lamento informar que no es posible que pueda postular al subsidio de arriendo regulado por el DS N° 52, programa de arriendo regular, ya que su registro social de hogares es unipersonal, por lo que impide prosperar un proceso en dicho programa. No obstante lo anterior y de acuerdo a lo indicado en contacto telefónico, queda abierta la posibilidad de postular al subsidio habitacional DS N° 1 - Tramo 2 y opcionalmente al Tramo 3 del mismo programa.

En el caso que no posea cuenta de ahorros para la vivienda, puede dirigirse al banco e indicar a ejecutivo/a de cuentas que el pacto de ahorros a establecer en el contrato de ahorros, debe ser de 50 UF. (Ejecutivo/a debiese operar con esa información)

Dado lo anterior pueden postular al subsidio DS N° 1 - Tramo 2 y Opcionalmente al Tramo 3 / Título II, en la medida de cumplir los requisitos de postulación que se detallan a continuación:



Descripción de títulos y tramos

- **Título I, tramo 2:** Este subsidio habitacional está dirigido a personas con capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de la vivienda con un Crédito Hipotecario. Podrán optar por la compra de una vivienda de valor hasta 1.600 UF.

PUEDEN POSTULAR FAMILIAS QUE:

- **No posean una vivienda o sitio**
- No hayan obtenido un subsidio anteriormente
- Tengan Registro Social de Hogares y su porcentaje no supere el 80%
- En el caso de ser ciudadano/a extranjero/a, debe contar con la permanencia definitiva.
- Tengan un ahorro mínimo de 50 UF. (\$1.500.000 Aprox.) depositados el mes anterior a la fecha de postulación, inclusive el último día hábil. (Ejemplo: Si usted quisiera postular en el mes de Noviembre 2021, el ahorro debe estar depositado en Octubre 2021).

- Sea sujeto de Crédito Hipotecario ó contar con aporte adicional de 200 UF (\$5.800.000) Aprox.- estos deben estar depositados en la cuenta de ahorro de la postulación.
- Tengan un ingreso líquido mensual que no exceda las 40 UF. (Hogares hasta 3 personas, y se sumarán 8 UF por integrante adicional)
- Se solicita un Año de Antigüedad de la cuenta de Ahorro para Vivienda.
- Subsidio diferenciado desde 250 UF hasta 550 UF. (Diferenciado de acuerdo al valor de la vivienda por comprar - ver siguiente imagen de aplicación DS N° 1)

Montos de subsidio según alternativa

	ZONA EXTREMO NORTE Regiones de Arica y Parinacota hasta Atacama y Provincia de Chiloé	Tramo 2	Ahorro mínimo 40 UF*	Quienes postulen a esta alternativa pueden pertenecer hasta el tramo del 80% según el RSH. Permite comprar viviendas de hasta 1.800 UF y el subsidio varía entre las 350 y las 650 UF, según el precio de la vivienda.
	ZONA REGULAR Regiones de Coquimbo hasta Los Lagos			Quienes postulen a esta alternativa pueden pertenecer hasta el tramo del 80% según el RSH. Permite comprar viviendas de hasta 1.600 UF y el subsidio varía entre las 250 y las 550 UF, según el precio de la vivienda.
	ZONA EXTREMO SUR E INSULAR Regiones de Aysén del Gral. C. Ibañez del Campo, de Magallanes y la Antártica Chilena; Provincia de Polena; comunas de Isla de Pascua y de Juan Fernández			Quienes postulen a esta alternativa pueden pertenecer hasta el tramo del 80% según el RSH. Permite comprar viviendas de hasta 1.800 UF y el subsidio varía entre las 400 y las 700 UF, según el precio de la vivienda.

(*) Para el segundo semestre de 2021 el ahorro mínimo será de 50 UF y desde el 2022 será de 70 UF.

Tramo 3 (Ex Título II)

Este subsidio habitacional está dirigido a personas con capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de la vivienda con un Crédito Hipotecario. Podrán optar por la compra de una vivienda de valor hasta 2.200 UF.

PUEDEN POSTULAR FAMILIAS QUE:

- **No posean una vivienda o sitio**
- No hayan obtenido un subsidio anteriormente
- Tengan Registro Social de Hogares y su porcentaje no supere el 90%
- En el caso de ser ciudadano/a extranjero/a, debe contar con la permanencia definitiva.
- Tengan un ahorro mínimo de 100 UF. (\$3.000.000 Aprox) depositados el mes anterior a la fecha de postulación. (Ejemplo: Si usted quisiera postular en el mes de Noviembre 2021, el ahorro debe estar depositado en Octubre 2021).
- Sea sujeto de Crédito Hipotecario ó contar con aporte adicional de 400 UF (\$11.600.000) Aprox.- estos deben estar depositados en la cuenta de ahorro de la postulación.
- Tengan un ingreso líquido mensual que no exceda las 40 UF. (Hogares hasta 3 personas, y se sumarán 8 UF por integrante adicional)
- Se solicita un Año de Antigüedad de la cuenta de Ahorro para Vivienda
- Subsidio diferenciado desde 250 UF hasta 400 UF. (Diferenciado de acuerdo al valor de de la vivienda por comprar - ver siguiente imagen de aplicación DS N° 1).

Montos de subsidio según alternativa

	ZONA EXTREMO NORTE Regiones de Arica y Parícuta hasta Azacana y Provincia de Chiloé	Tramo 3	Ahorro mínimo 80 UF*	Quienes postulen deben estar inscritas en el RSH y no sobrepasar el tope de ingreso mensual familiar que será definido por resolución del Minvu. Se pueden comprar viviendas de hasta 2.600 UF y el subsidio puede variar entre las 350 y 500 UF, según el precio de la vivienda.
	ZONA REGULAR Regiones de Coquimbo hasta Los Lagos			Quienes postulen deben estar inscritas en el RSH y no sobrepasar el tope de ingreso mensual familiar que será definido por resolución del Minvu. Se pueden comprar viviendas de hasta 2.200 UF y el subsidio puede variar entre las 250 y 400 UF, según el precio de la vivienda.
	ZONA EXTREMO SUR E INSULAR Regiones de Aysén del Gral. C. Ibañez del Campo, de Magallanes y la Antártica Chilena; Provincia de Palena; comunas de Isla de Pascua y de Juan Fernández			Quienes postulen deben estar inscritas en el RSH y no sobrepasar el tope de ingreso mensual familiar que será definido por resolución del Minvu. Se pueden comprar viviendas de hasta 2.600 UF y el subsidio puede variar entre las 400 y 550 UF, según el precio de la vivienda.

* Para el segundo semestre de 2021 el ahorro mínimo será de 100 UF y desde el 2022 será de 120 UF.

Para acceder a más información, le recomiendo que visite los siguientes links:

<https://www.minvu.cl/>

<https://www.minvu.cl/beneficio/vivienda/subsidio-habitacional-para-comprar-una-vivienda-de-hasta-1-400-uf-ds1/>

<https://www.minvu.cl/beneficio/vivienda/subsidio-habitacional-para-comprar-una-vivienda-de-hasta-2-200-uf-ds1/>

<http://postulacionenlinea.minvu.cl/Login/login> (Con Clave única)

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

GIANINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee